

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 1333 /

CONCÓN, 01 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°1295 de fecha 31 de mayo de 2022 en donde se autoriza a participar en el curso denominado "1° jornada de capacitación turística 2022" el cual se realiza en la comuna del Quisco.
3. El Ordinario N° 110 de la dirección de Turismo y Fomento Productivo donde se solicita los viáticos correspondientes.
4. La providencia Alcaldicia.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 432 de fecha 01/06/2022 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

GRADO: 14

CAL. JURIDICA: PLANTA

RU

FECHA: 02 AL 03 DE JUNIO DE 2022

COMETIDO: PARTICIPACION EN EL "1° JORNADA DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA 2022" EL CUAL SE REALIZA EN LA COMUNA DEL QUISCO, A REALIZARSE LOS DIAS 02 Y 03 DE JUNIO 2022

VIATICO: NACIONAL

40% S 41.924.-  
S 41.924.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$41.924.-

LUGAR: EL QUISCO.

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado